



**MISIÓN:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien publico y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN DGUISITS N° 271 /2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA INSTITUCIONAL DEL "INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR NUEVA ESPERANZA" DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.**

Asunción, 31 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Expediente VESC N° 132.332/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, el cual refiere a la nota presentada por la Dirección del "Instituto Técnico Superior Nueva Esperanza" y;

**CONSIDERANDO, QUE,** a través del mismo, dicha institución solicita la Apertura Institucional del "Instituto Técnico Superior Nueva Esperanza" de gestión privada, con sede en la Ciudad de San Estanislao del Departamento de San Pedro;

**QUE,** por Dictamen Técnico N° 380/2021 de fecha 03 de mayo de 2021 de Apertura de Instituto Técnico Superior y Dictamen Técnico Anexo II N° 381/2021 de fecha 03 de mayo de 2021 de Habilitación de Carreras de Técnico Superior, ambos emitidos por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS) instancia competente, recomiendan dar curso favorable al pedido de Apertura institucional y al pedido de Habilitación de las carreras de Técnico Superior en Informática TIC; Técnico Superior en Administración Agropecuaria; Técnico Superior en Bibliotecología y Técnico Superior en Administración de Empresas a ser impartidas en dicho Instituto Técnico Superior, previa verificación de las documentaciones pedagógicas y técnicas requeridas para el efecto;

**QUE,** teniendo en cuenta la solicitud mencionada y basados en los antecedentes detallados en el párrafo precedente de la instancia competente, el Departamento de Asesoría Legal y Normalización Académica dependiente de la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, en virtud a la prerrogativa otorgada en la Resolución Ministerial N° 2355/2018 emite el Dictamen DALYNA/DG/VESC N° 28/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, en el cual sugiere salvo mejor parecer de los superiores jerárquicos, dar Curso Favorable al pedido de Apertura Institucional del "Instituto Técnico Superior Nueva Esperanza" de gestión privada, con sede en la Ciudad de San Estanislao del Departamento de San Pedro, previa verificación de los documentos presentados, de conformidad al Anexo I Punto 2. Aspectos Legales, de la Resolución Ministerial N° 3127/2014 que rige la materia;

**QUE,** la Resolución Ministerial N° 3127/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y SUS ANEXOS I, II, III, IV PARA LOS PROCESOS DE APERTURA, HABILITACIÓN DE CARRERAS, FUNCIONAMIENTO, CIERRE Y CLAUSURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE TODO EL PAÍS", en el Artículo 6º establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la instancia responsable del VES, otorgará la apertura para su funcionamiento a aquellas instituciones que cumplan con los requisitos previstos en los Artículos 50, 61, 62 y concordantes de la Ley 1264/98 "General de Educación" y las demás normativas establecidas por el Nivel";

**QUE,** Así mismo, el Artículo 7º del mismo cuerpo legal establece: "La solicitud de autorización para la apertura de un ITS, apertura de una nueva sede o filial y habilitación de carreras se presentará ante el VES acompañada de las documentaciones establecidas en el Anexo I "Guía para la elaboración de proyecto de apertura de Institutos Técnicos Superiores y habilitación de Carreras por primera vez y apertura de filiales", demostrando que cuentan con la disponibilidad de los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura que sustenten el proyecto, en concordancia con el Artículo N° 141 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación";

**QUE,** la Ley N° 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" en el Artículo 3º expresa: "El Ministerio de Educación y Ciencias es  
Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Viceministerio de Educación Superior y Ciencias**

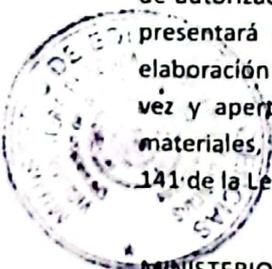
Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

[dguisits@mec.gov.py](mailto:dguisits@mec.gov.py)





**MISIÓN:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN DGUISITS Nº 271 /2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA INSTITUCIONAL DEL "INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR NUEVA ESPERANZA" DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.**

el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional .....";

**QUE**, la misma Ley en el Artículo Nº 71 señala: "El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país";

**QUE**, igualmente, el cuerpo normativo mencionado dispone en el Artículo 75 respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores en los siguientes términos: "Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores.....".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por ley,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES**

**RESUELVE:**

1º.- **AUTORIZAR** la Apertura Institucional del Instituto "Instituto Técnico Superior Nueva Esperanza" de gestión privada, con sede en la Ciudad de San Estanislao del Departamento de San Pedro

2º.- **COMUNICAR** y archivar.



*Angel Adrian Ayala*  
**Lic. Angel Adrian Ayala**  
Director Interino  
Dirección de Institutos Técnicos Superiores



*Lic. Ariel Fernando Bado Núñez*  
**Lic. Ariel Fernando Bado Núñez**  
Director General  
Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

**Visión:** Institución que brinda educación Integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Viceministerio de Educación Superior y Ciencias**  
Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
Tel: (595.21) 441.904

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)  
dguisits@mec.gov.py